



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

00 02



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORCON S.A.
TRANSPORTES DE CONTENEDORES.-----
(Cuantia: \$. 600.00).-----

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, veinte y dos de Septiembre del dos mil,
ante mí Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo
Quinto de este cantón, comparece el señor GENARO RAUL CHAVEZ
RIVERA, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía TRANSPORCON S.A.
TRANSPORTES DE CONTENEDORES, el compareciente de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y
entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al
tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en
el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la
cual conste: Conversión, Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos que se determina al tenor de las siguientes
cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública el señor GENARO
RAUL CHAVEZ RIVERA, en su calidad de Gerente General de la
Compañía TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES, tal
como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se
acompaña para que se inserte en esta escritura y debidamente
autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la
compañía, del veinte de Septiembre del dos mil.



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada por el
2 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el cinco de
3 Junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el
4 Registro Mercantil el diez y ocho de Agosto de mil novecientos
5 noventa y ocho, se constituyó la compañía TRANSPORCON S.A.
6 TRANSPORTES DE CONTENEDORES, con domicilio en esta ciudad de
7 Guayaquil y con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B)
8 La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de
9 Septiembre del dos mil, resolvió hacer la Conversión del Capital
10 Social actual de sucres a dólares, Aumentar el Capital Social Y
11 Reformar su Estatuto en su Artículo Quinto.- TERCERA: Con tales
12 antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha
13 Junta General Universal de Accionistas, el Infrascrito Gerente
14 General de la compañía señor GENARO RAUL CHAVEZ RIVERA,
15 declara: Convertido el capital a doscientos dólares
16 estadounidenses, cambiado el valor nominal de las acciones a un
17 dólar estadounidense de cada una de las acciones, Aumentado el
18 Capital Social de TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES,
19 a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, mediante la
20 suscripción de SEISCIENTAS NUEVAS, acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido
22 suscritas y pagadas en su totalidad en la forma que se
23 determina en la Junta General Universal de Accionistas, cuya
24 copia se acompaña debidamente certificada ; igualmente la
25 junta resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de MIL
26 SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, así como también
27 reformar el artículo Quinto referente al Capital Social, al
28 Capital Autorizado, y, a las acciones conforme consta del Acta de

T

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES
DE CONTENEDORES.**

3

Celebrada el 20 de Septiembre del 2000.

En el Cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil, siendo las 10:00, en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles Córdova No.808 y Victor Manuel Rendón, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES**. la siguiente persona:

- 1.-SEÑORA ISABEL CRISTINA CEDEÑO AZANKI**, Propietaria de **(5.000)** cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y con derecho a cinco mil votos.-

Las mencionadas acciones son de un mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reúnen de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 238** de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos de orden del día, sobre el cual todos los accionistas están previamente informados por conocerlos con anticipación y que son:

- 1.-CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES.-**
- 2.-AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-**
- 3.-AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-**
- 4.-REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO QUINTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL Y A LAS ACCIONES;Y, AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.-**

Preside la sesión el Presidente, el señor **LUIS ALBERTO DAQUILEMA RIVERA**, y actúa en la secretaría el Gerente General de la Compañía el



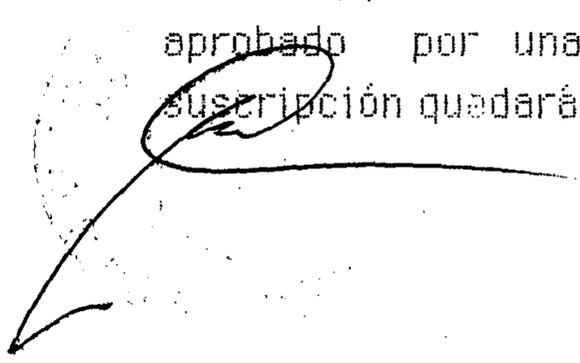
que se cumpla a lo dispuesto en el **Art. 239** de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los siguientes puntos del orden del día.

AL PUNTO UNO) Toma la palabra el señor **LUIS DAQUILEMA RIVERA**, en su calidad de Presidente de la compañía quien manifiesta lo siguiente: que a efectos de cumplir con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, de la Superintendencia de Compañías, es necesario hacer la Conversión del Capital Social actual de sucres a dólares y el cambio del valor de las acciones, esto es de S/. 5'000.000.00. cinco millones de sucres, a \$ 200.00, dólares de los Estados Unidos de América. dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** estadounidense cada una, a lo que la Junta General Universal por unanimidad aprueba dicha moción.

AL PUNTO DOS) Nuevamente toma la palabra el señor. **LUIS DAQUILEMA RIVERA**, en su calidad de Presidente de la compañía quien manifiesta lo siguiente: Que es imperioso que la compañía efectue un Aumento de Capital Suscrito y Pagado a la suma de **\$ 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES)**, esto es mediante la suscripción y pago de **SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, que lo dicho lo eleva a moción para ver si los demás accionistas expresan su conformidad, luego de las deliberaciones de rigor la moción es aprobada por unanimidad a favor, por lo que en vista de aquello la Junta General resolvió aprobar dicho aumento de capital.-

AL PUNTO TRES) nuevamente solicita la palabra el señor Presidente **LUIS DAQUILEMA RIVERA**, y manifiesta que es conveniente que la compañía tenga un capital autorizado, que de acuerdo con la ley debe de ser hasta el doble del capital suscrito y pagado por lo que mociona que la compañía tenga **\$ 1.600.00 (MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES)**, de Capital Autorizado, la moción planteada fue aprobada por unanimidad a favor, por lo que la Junta General resolvió aprobar el capital autorizado.-

Solicita la palabra la accionista señora **ISABEL CEDEÑO AZANKI**, y mociona que ella suscribirá la totalidad del Aumento de Capital, lo cual es aprobado por unanimidad en todas sus partes, por lo que la nueva suscripción quedará de la siguiente manera:



5

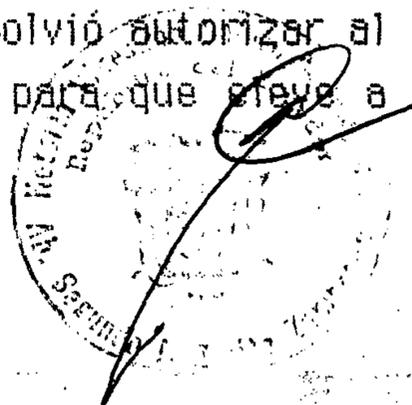
LA SEÑORA ISABEL CRISTINA CEDEÑO AZANKI, suscribe SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, las mismas que se pagan íntegramente y en su totalidad en numerario por la accionista suscriptora.-

La Junta luego de escuchar la intervención de la señora accionista ISABEL CEDEÑO AZANKI, acepta y por unanimidad la suscripción de las SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES.- Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer, segundo y tercer puntos del orden del día se pasa a tratar el siguiente.-

AL PUNTO CUATRO) El mismo que se relaciona a la reforma estatutaria en su **Artículo Quinto** concerniente al Capital, y a las Acciones así como a la autorización que debe darse al representante legal para que eleve a Escritura Pública las resoluciones tomadas. Solicita la palabra el Presidente señor **LUIS DAQUILEMA RIVERA**, y manifiesta que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente a la Conversión, al Aumento del Capital Social Suscrito, Pagado y Autorizado, se debe de reformar el estatuto de la compañía en su artículo **Quinto** que se refiere al Capital, y a las Acciones y que en vista de aquello se ha redactado el texto de dicho artículo el que de ser aprobado por la Junta General en lo posterior dirá:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y ACCIONES - El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital suscrito y totalmente pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

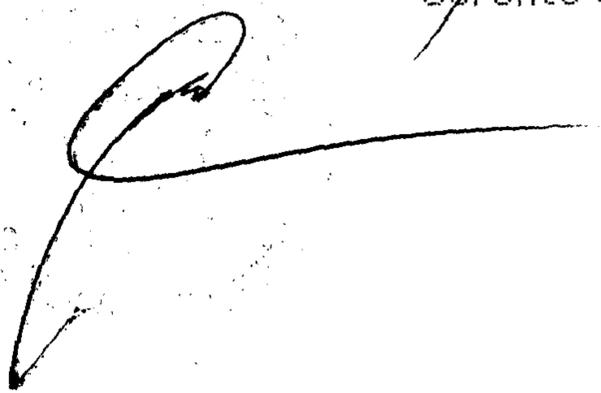
La Junta luego de escuchar la intervención del Presidente señor **LUIS DAQUILEMA RIVERA**, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad que la reforma al artículo planteado sea el que rija en lo posterior, de igual manera por unanimidad la Junta resolvió autorizar al representante legal o a quien legalmente le subroga para que eleve a



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General de Accionistas, y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- f) **LUIS DAQUILEMA RIVERA**. Presidente de la Junta. f) **GENARO CHAVEZ RIVERA**. Gerente General-Secretario. f) **ISABEL CRISTINA CEDEÑO AZANKI**. Accionista.

CERTIFICADO: Que esta copia es igual a su original del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 20 de Septiembre del 2000.


GENARO RAUL CHAVEZ RIVERA.
Gerente General-Secretario.



I

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORCON S.A.
TRANSPORTES DE CONTENEDORES.

... 33

CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

1) ISABEL CRISTINA CEDEÑO AZANKI

Propietaria de (5.000) Acciones Ordinarias
y Nominativas de S/. 1.000,00 c/u

Isabel Cristina Cedeño Azanki

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2000.

Lo certifico,

Genaro Raul Chavez Rivera

GENARO RAUL CHAVEZ RIVERA.

Gerente General - Secretario de la Junta.





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Junta General Universal de Accionistas, mencionada en la
2 cláusula anterior.- La nacionalidad de la accionista suscriptora
3 del presente Aumento de Capital, es Ecuatoriana.- CUARTA:
4 DECLARACION ESPECIAL: El Gerente General de la compañía señor
5 GENARO RAUL CHAVEZ RIVERA, declara bajo juramento que se
6 encuentra integrado correctamente el Aumento de Capital,
7 conforme consta del Acta de Junta General Universal de
8 Accionistas del veinte de Septiembre del dos mil. - Agregue
9 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte
10 en la escritura a otorgarse tanto el nombramiento del otorgante
11 como el acta, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil.- f)
12 Ilegible.- Abogado Washington Calle Jara.- Registro número seis
13 mil trescientos cincuenta y cinco.- del Colegio de Abogados de la
14 Provincia del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
15 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
16 preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública
17 para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a
18 este Registro los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
19 principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al
20 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
21 afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo El
22 Notario. Doy fe.-

23
24 **TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES.**

25 R.U.C.No. 0991457240001

26

27 gante

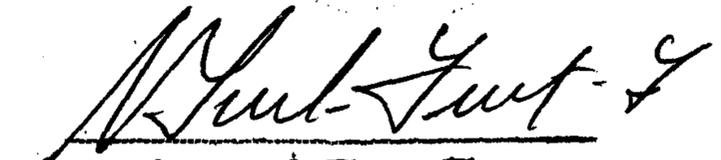
28



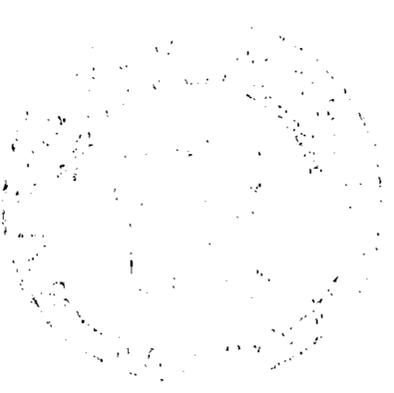
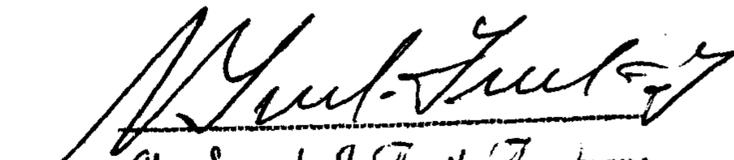
otor

1
2
3 GENARO RAUL CHAVEZ RIVERA.

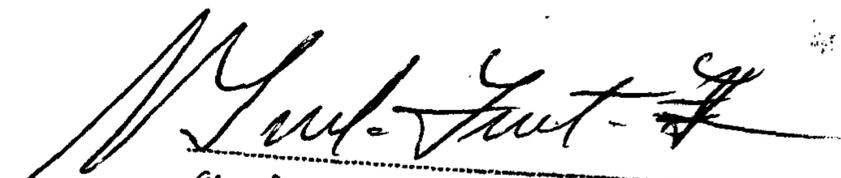
4 Ced.U.No.0907856587
5
6
7

8 
9 
Ab: Segundo J. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

10 SE OTORGO ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUATRO
11 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y
12 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORCON S.A.
13 TRANSPORTE DE CONTENEDORES. QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y
14 RUBRICO, EN GUAYAQUIL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL-

15
16 
17 
18 Ab: Segundo J. Zurita Lambrano
19 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil
20

21 **RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
22 DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE** DEL 2000, QUE CONTIENE LA CONVERSIÓN,
23 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPAÑIA**
24 **TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES**, EL CONTENIDO
25 DE LA RESOLUCIÓN No. **00-G-IJ-0006294**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
26 COMPAÑIAS DE FECHA **1 DE NOVIEMBRE** DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA
27 DICHA CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
28 GUAYAQUIL, **SIETE DE NOVIEMBRE** DEL DOS MIL.-



Ab: Segundo J. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

3

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006294**, dictada el 1 de Noviembre del 2.000, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la **Compañía: TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES**; de fojas **84.664 a 84.675** número **19.977** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.555** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, trece de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 54.634
LAURA

